

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

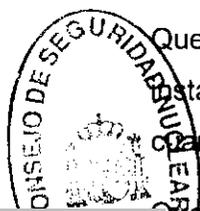
**CERTIFICA:** Que se personó el treinta de enero de dos mil catorce en el "Instituto del Patrimonio Histórico Español", sito en la [REDACTED] de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización (MO-8) fue concedida por la dirección general de Industria energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha 20 de noviembre de 2007,

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en tanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponen en la Instalación de una licencia de operador y dos de supervisor, pero quien ejerce las funciones de supervisora responsable de la misma, a fecha de Inspección, es doña [REDACTED]-----
- Tienen contratados 3 dosímetros personales, de cuyas lecturas de dosis acumulada anual superficial o profunda a noviembre de 2013 no se deducen valores significativos; Fondo en todos los casos-----
- Constan revisiones trimestrales de la puerta de Bunker por [REDACTED] en 2013-----
- Constan calibraciones por [REDACTED] en plazo debido de: Monitor [REDACTED] monitor [REDACTED] (nº serie 3093 y 3091) y del monitor de área [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº serie 25118 -----
- Exhiben documentación relativa a diario de operación de la Instalación actualizado y firmado por el supervisor de la misma; Calibraciones y verificaciones de equipos; Vigilancia ambiental y de enclavamientos de seguridad, revisión sistemas de seguridad por empresas autorizadas-----
- Existe vigilancia de la radiación ambiental por empresas contratadas a tal fin-----
- Los recintos que componen la instalación radiactiva se encontraban señalizados y disponían de medios para realizar el acceso controlado.-----
- Los enclavamientos de seguridad para cesar la irradiación caso de abrir las puertas de entrada al bunker o impedir la irradiación si alguna de las puertas de acceso quedase abierta han sido comprobados y estaban operativos a fecha de Inspección---
- Las señales luminosas de irradiación estaban operativas a fecha de Inspección-----



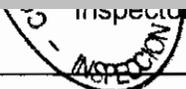
**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Durante la Inspección no se detectaron tasa de dosis distintas al fondo radiactivo habitual en tanto en el bunker se efectuaban disparos en condiciones habituales de trabajo en piezas-----
- Constan verificaciones por [REDACTED] en 2013 de los equipos autorizados a la Instalación [REDACTED] nsº 837060 ; [REDACTED] y nº serie 835210; [REDACTED] y nº serie 894385 -----
- Constan normas escritas y procedimientos de la instalación tanto para el trabajo en el bunker de la Instalación como de trabajo en campo. Disponen de dosímetros de lectura directa y material para señalizar e indicar las zonas acotadas durante la realización de radiografías in situ de las obras de arte-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a fecha tres de febrero de 2014.

21/02/2014

  
**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del “Instituto del Patrimonio Histórico Español”, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.